CONTRATO Nº 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 26 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VACUNACIÓN ANTIRRABICA**	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de	Durante el periodo informado LA ESE SAN JOSE ha dado inicio a trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos

campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación , etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Por motivos de trámites administrativos necesarios para la correcta realización de las actividades contratadas durante el periodo informado no se ha iniciado la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, razón por la cual no se dado inicio a difusión de la actividad en el municipio de Neira.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Durante el periodo informado la DTSC ha manifestado telefónicamente no tener disponibilidad de biológico antirrábico, razón por la cual aun o se ha dado inicio al monitoreo de red de frio.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Pese a que a la fecha no se ha iniciado con el proceso de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Aun no se ha iniciado la vacunación en el Municipio.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	No se ha iniciado con la vacunación en el Municipio dado que aun no se ha cuenta con los elementos requeridos para la ejecución de la actividad, como tampoco se ha contratado el talento humano requerido como ejecutor de la vacunación antirrábica,
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Se envían al supervisor del contrato FERNEY CUELLAR GALLEGO hojas de vida de posibles candidatos a contratar para que ejecute la vacunación antirrábica en nuestro municipio, se recibió el aval para el señor **HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO**

	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, quien asiste a asistencia técnica Virtual brindada por el grupo de salud ambiental el día 16 de abril de 2024, actividad de la cual se levantó acta individual como soporte de esta que reposa en archivo del supervisor
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se tiene aun la programación, pero se realizará siguiendo las especificaciones del contrato
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se ha hecho necesario la utilización de los formatos
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	En cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe de actividades
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por	Para inicio del contrato y como parte de los documentos precontractuales la ESE SAN JOSE de Neira ha designado a la enfermera ANA MARIA CANDELA MARIÑO DUQUE, y ha enviado al supervisor vía WhatsApp la hoja de vida del tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO quien cumple requisitos para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina siendo aprobado por el supervisor .

parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	
Observaciones Vacunación Antirrábica: NINGUNA	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira.
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la

soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas: NINGUNA	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C N° 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C No 16833073

CONTRATO Nº 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MAYO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VACUNACIÓN ANTIRRABICA**	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de	Durante el periodo informado LA ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la

campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Por motivos de trámites administrativos necesarios para la correcta realización de las actividades contratadas durante el periodo informado no se ha dado inicio a la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, razón por la cual no se dado inicio a difusión de la actividad en el municipio de Neira..
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Al corte del presente informe no se ha reclamado vacuna en la DTSC, dado que no se ha contratado al vacunador. Esta actividad se realizará una vez se tenga el contrato establecido entre la ESE y el vacunador y se pueda dar inicio a la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Aun no se ha iniciado la vacunación en el Municipio.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	No se ha iniciado con la vacunación en el Municipio dado que aún no se ha contratado el personal, Pese a que se cuenta con el aval del supervisor de la hoja de vida del vacunador **HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO** TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, la ESE a la fecha no ha iniciado trámite contractual por motivos de respetar ciclo de vacunación del año anterior.

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El día 16 de abril el señor HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, recibió asistencia técnica Virtual brindada por el grupo de salud ambiental de la DTSC, actividad de la cual se levantó acta individual, soporte de esta reposa en archivo del supervisor.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se tiene aun la programación, pero se realizará siguiendo las especificaciones del contrato
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se ha hecho necesario la utilización de los formatos
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	En cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe de actividades
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	La entrega de archivo físico y el informe final se presentarán al finalizar el contrato con el informe de actividades del mes de noviembre de 2024
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las	Para inicio del contrato y como parte de los documentos precontractuales la ESE SAN JOSE de Neira ha designado a la enfermera ANA MARIA CANDELA MARIÑO DUQUE, y ha enviado al supervisor vía WhatsApp la hoja de vida del tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO quien cumple requisitos para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina

estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	siendo aprobado por el supervisor para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira.
Observaciones Vacunación Antirrabica: NINGUNA	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira

4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas: NINGUNA	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C N° 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073

CONTRATO Nº 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: JUNIO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VACUNACIÓN ANTIRRABICA**	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado LA ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y

	felina en el municipio de Neira (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Por motivos de demora en proceso precontractual el periodo informado no se ha contratado el personal requerido lo que no ha permitido iniciar con proceso de vacunación, motivo por el cual no se han realizado procesos de difusión de la actividad.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Al corte del presente informe no se ha reclamado vacuna en la DTSC, dado que no se ha contratado al vacunador. Esta actividad se realizará una vez se tenga el contrato establecido entre la ESE y el vacunador y se pueda iniciar la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Aun no se ha iniciado la vacunación en el Municipio.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	No se ha iniciado con la vacunación en el Municipio dado que aún no se ha contratado el personal, Pese a que se cuenta con el aval del supervisor de la hoja de vida del vacunador **HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO** TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, la ESE a la fecha no ha iniciado trámite contractual por motivos de respetar ciclo de vacunación del año anterior.

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El día 16 de abril el señor HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, recibió asistencia técnica Virtual brindada por el grupo de salud ambiental de la DTSC, actividad de la cual se levantó acta individual, soporte de esta reposa en archivo del supervisor.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se tiene aun la programación, pero se realizará siguiendo las especificaciones del contrato
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se ha hecho necesario la utilización de los formatos
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	En cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe de actividades
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	La entrega de archivo físico y el informe final se presentarán al finalizar el contrato con el informe de actividades del mes de noviembre de 2024
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones	Para inicio del contrato y como parte de los documentos precontractuales la ESE SAN JOSE de Neira ha designado a la enfermera ANA MARIA CANDELA MARIÑO DUQUE, y ha enviado al supervisor vía WhatsApp la hoja de vida del tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO

de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	CASTAÑO quien cumple requisitos para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina siendo aprobado por el supervisor para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira.
Observaciones Vacunación Antirrabica: NINGUNA	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos

	establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C N° 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073

CONTRATO N° 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: JULIO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira

2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado LA ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Por motivos de demora en proceso precontractual el periodo informado no se ha contratado el personal requerido lo que no ha permitido iniciar con proceso de vacunación, motivo por el cual no se han realizado procesos de difusión de la actividad.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	Durante el periodo informado se recibieron 500 dosis de vacuna antirrábica canina y felina. Razón por la cual la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA dispone de nevera para garantizar la red de frio desde el 18 de julio de 2024.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Aun no se ha iniciado la vacunación en el Municipio.
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.	No se ha iniciado con la vacunación en el Municipio dado que aún no se ha contratado el personal, Pese a que se cuenta con el aval del supervisor de la hoja de vida del vacunador **HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO** TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, la ESE a la fecha no ha iniciado trámite contractual por motivos de respetar ciclo de vacunación del año anterior.

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO (ejecutor de la vacunación) y la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO (Coordinadora PIC de la ESE) participaron en las Asistencias Técnicas brindadas por el supervisor en las fechas 16 de abril y 11 de Julio de 2024 respectivamente, Actividades de las cuales se generaron las respectivas actas.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Dado que aún no se ha iniciado la vacunación, no se tiene aun la programación, pero se realizará siguiendo las especificaciones del contrato
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Ante la recepción de 500 dosis de vacuna en la ESE San José de Neira , se da inicio al diligenciamiento de formatos relacionados a continuación para la rendición de informes del numeral10 del presente informe :0 del presente informe :0 del presente informe :0 del presente informe : -Formato INS 680. -Registro de Temperatura
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Teniendo en cuenta que se recibió vacuna antirrábica canina y felina (500 dosis el 18 de julio de 2024) además del presente informe se presentan al supervisor los informes relacionados a continuación; -Informe 680 con movimiento de biológico. -Registro de temperatura del periodo comprendido entre el 18 al 30 de julio de 2024.
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	La entrega de archivo físico y el informe final se presentarán al finalizar el contrato con el informe de actividades del mes de noviembre de 2024
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Este informe se presentará al finalizar el contrato adjunto al informe de actividades del mes de noviembre de 2024

13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	La ESE remitió a la Directora de la DTSC Dra. NATALIA CASTAÑO DIAZ oficio de fecha 10 de julio de 2024 notificando la asignación de la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO ENFERMERA como nueva COORDINADORA PIC para el contrato de PIC SALUD AMBIENTAL (Vacunación antirrábica canina y felina y Actividad de tenencia responsable de mascotas). Oficio que llego al supervisor acompañado de los respectivos documentó y soportes , siendo aprobada por el supervisor del contrato ante el cumplimiento de requisitos exigidos por la DTSC para el rol de coordinadora PIC de la ESE El Vacunador HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO ya ha sido avalado para la vacunación desde el mes de abril de 2024.
Observaciones Vacunación Antirrábica: NINGUNA	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira

dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE de Neira se encuentra realizando los trámites administrativos precontractuales necesarios para dar inicio con la contratación del personal que cumpla con los requisitos establecidos por la DTSC para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C N° 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073

CONTRATO Nº 150.25.4. 0336 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: AGOSTO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de NEIRA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS **VACUNACIÓN ANTIRRABICA**	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Durante el período informado la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA , realizó contratación del personal relacionado a continuación para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de NEIRA , los cuales fueron debidamente avalados por el supervisor del contrato de La DTSC previa revisión de hojas de vida y los soportes de experiencia relacionada o laboral según perfiles. Nombre: HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO PROFESIÓN: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS ACTIVIDAD A DESARROLLAR : VACUNADOR

	NOMBRE: DANIELA BARTOLO LARGO PROFESION: ENFERMERA N ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR: CORDINADORA PIC DTSC
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante le periodo informado la ESE SAN JOSE DE NEIRA entregó al personal ejecutor de la vacunación antirrábica canina y felina los elementos relacionados a continuación: -GUANTES, TAPABOCAS, CARNETS DE VACUNACIÓN, JERINGAS, AGUJAS POR CADA ANIMAL, FORMATOS EN FISICO TALES COMO REGISTROS DE VACUNACION URBANOS Y RURALES, GUARDIAN, BOLSAS ROJAS – VERDES
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Durante el periodo informado la ESE SAN JOSE DE NEIRA realizó difusión de la actividad de vacunación antirrábica mediante difusión por redes sociales tales como Facebook, Instagram. de los cuales se envían las respectivas evidencias al supervisor al correo electrónico. (grupoambiental@saluddecaldas.gov.co)
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	La ESE garantizo la cadena de frio del biológico desde el momento que fue entregado en la DTSC hasta el momento de la vacunación en campo. La vacuna es almacenada en la ESE en un refrigerador que cumple con los requisitos necesario y al cual diariamente en horas de la mañana y horas de la tarde se realiza verificación y registro de temperatura en la plantilla dispuesta por el PAI Regular para este fin en medio físico, la misma se compartió vía correo electrónico al supervisor para validar. La vacuna es recogida por el vacunador diariamente según programación en la ESE y transportada a campo

<table>
<tr><td></td><td>en un termo con pilas garantizando la conservación correcta de la cadena de frio, de igual manera al terminar la jornada el vacunador la regresa al refrigerador de la ESE.</td></tr>
<tr><td>5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.</td><td>Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE SAN JOSE DE NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el PGIRASA , contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL. Los residuos peligrosos y los frascos ampollas vacíos son entregados de forma diaria por el vacunador a la coordinadora, quien hace entrega de estos a la líder de residuos para posterior entrega semanal a ASEVICAL quien se encarga de la disposición final de los mismos.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">LUGAR</th><th colspan="2">CANINOS</th><th colspan="2">FELINOS</th></tr>
<tr><th>URB</th><th>RUR</th><th>URB</th><th>RUR</th></tr>
<tr><td>AGOSTO 06 2024</td><td>VEREDAS PUEBLO VIEJO</td><td>0</td><td>90</td><td>0</td><td>30</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 08 2024</td><td>VEREDA EL JARDIN</td><td>0</td><td>73</td><td>0</td><td>27</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 06 2024</td><td>VEREDA GREGORITA</td><td>0</td><td>78</td><td>0</td><td>39</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 06 2024</td><td>VEREDA GUACAICA</td><td>0</td><td>65</td><td>0</td><td>35</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 06 2024</td><td>VEREDA BUENOS AIRES</td><td>0</td><td>69</td><td>0</td><td>34</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 06 2024</td><td>VEREDA PAN DE AZÚCAR</td><td>0</td><td>64</td><td>0</td><td>25</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	AGOSTO 06 2024	VEREDA CAMPANA	0	54	0	32
	AGOSTO 06 2024	VEREDA VERDUM	0	64	0	39
	AGOSTO 06 2024	BARRIO ISABELA	74	0	47	0
	AGOSTO 06 2024	BARRIO COSO MUNICIPAL Y HOSPITAL	34	0	0	0
	SUB TOTAL		108	557	47	261
	TOTAL PERIODO INFORMADO		973			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	El Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO (ejecutor de la vacunación) y la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO (Coordinadora PIC de la ESE) participaron en las Asistencias Técnicas brindadas por el supervisor en las fechas 16 de abril y 11 de Julio de 2024 respectivamente, Actividades de las cuales se generaron las respectivas actas.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	A. La vacunación en el punto físico se realiza todos los viernes de 2pm a 3pm en el ESE SAN JOSE DE NEIRA. B. - Por medio de las redes sociales y llamadas a los líderes de las veredas se informa a la comunidad las fechas en que se realiza la vacunación. -Las mascotas son intervenidas a vacunar en cada uno de sus hogares a nivel rural y urbano, los cuales son sujetos por collar y en algunos casos bozal y guacal.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de	Durante el período informado la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS,** realizó actividades de tipo

vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	administrativo tendientes a él diligenciamiento de los formatos e instrumentos para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos. - se realiza el registro de cada animal vacunado en el formato F130 se presenta evidencia física y magnética. - Se realiza el registro en el control de temperatura a cargo de un funcionario de la oficina de salud pública donde permanece la nevera contenedora de las vacunas con su respectivo termómetro. - Se realiza la alimentación sobre el formato INS680 dando su reporte en medio magnético. - Registro fotográfico anexo al presente informe en Word)
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Se entregan informes mensuales requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira Caldas. Durante el periodo informado se han vacunado un total de seiscientos sesenta y cinco (665) caninos y trescientos ocho (308) felinos logrando un avance parcial del 19,7 % , acumulando un total de 25,4% del cumplimiento desde el inicio del contrato a la fecha. Se entregan: -Informe mensual de actividades agosto de 2024. -Informe bimestral IV Bimestre de 2024 -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión de la actividad.
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de realizar el último período informado de ejecución del contrato.

12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Esta obligación sólo será posible de realizar el último período informado de ejecución del contrato.
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	Desde el mes de Julio de 2024 La ESE San José de Neira contrató los servicios profesionales de la enfermera DANIELA BARTOLO LARGO ENFERMERA como nueva COORDINADORA PIC para el contrato de PIC SALUD AMBIENTAL (Vacunación antirrábica canina y felina y Actividad de tenencia responsable de mascotas), así como con el TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO quien ya ha sido avalado por el supervisor para la vacunación desde el mes de abril de 2024.
Observaciones Vacunación Antirrábica: Los soportes físicos del cumplimiento de las actividades contratadas serán entregados al supervisor en la supervisión final (noviembre de 2024) según lineamientos de gestión documental de la DTSC.	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año

dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	Actividad programada para el mes de OCTUBRE del presente año
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
Gerente ESE Hospital San José de Neira
Contratista
C.C No 30.305.043

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073